

## ACTA DE ACUERDO

En la ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de Abril de 2024 entre el SINDICATO ÚNICO DE LA PUBLICIDAD, con domicilio en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 2385 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. CARLOS SEYDELL, en su calidad de Secretario General, el Sr. JUAN CARLOS MONTENEGRO, como Secretario Gremial; el Sr. VICENTE ALVAREZ PORTAS como Secretario de Actas; el Sr. FERNANDO FERRARIS en su calidad de Secretario Adjunto; con el asesoramiento letrado de la Dra. Cristina Rinaldi T° 68 F° 86 C.P.A.C.F., por una parte; y por la otra la CÁMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DEL LETRERO Y AFINES, con domicilio en la calle Agrelo 4049 de la CABA, representada por la Sra. Liliana Panighetto en su carácter de Presidente, la ASOCIACION ARGENTINA DE EMPRESAS DE PUBLICIDAD EXTERIOR (A.P.E.), con domicilio en la calle Castro Barros 44 P.B., C.A.B.A., representada por el Sr. Gustavo BRIZUELA, en su carácter de Presidente, y la CÁMARA ARGENTINA DE EMPRESAS DE PUBLICIDAD EN LA VÍA PÚBLICA, con domicilio en la calle Esmeralda 950 piso 14 oficina 118 de C.A.B.A., representada por el Sr. Guillermo De Lella, se presentan, dicen y convienen:

Las partes acuerdan las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El presente acuerdo resulta aplicable a los trabajadores comprendidos en el C.C.T. 122/1990 . -

**SEGUNDA:** Ambas partes han acordado, atento al fenómeno inflacionario, un incremento para el mes de Marzo 2024 del 11% sobre los salarios básicos de Febrero 2024, y un 11% para el mes de Abril 2024 , sobre los salario de marzo 2024 conforme la grilla que como Anexo se acompaña. Dichos incrementos de Marzo y Abril 2004 se abonarán conjuntamente con los salarios de Abril 2024 .

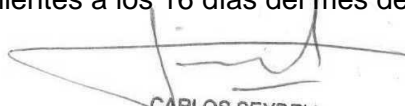
**TERCERA:** Las partes se comprometen a reunirse en la 2da quincena del mes de Mayo 2024.


**CUARTA:** Las partes dejan establecido que cualquiera de ellas podrá presentar este acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para su debida homologación. En su caso, cualquiera de ellas podrá hacer la presentación por el sistema de Trámite a Distancia (TAD), comprometiéndose la otra parte a su oportuna ratificación, y comprometiéndose LAS PARTES a concurrir a las audiencias que dicho organismo pudiera designar. Asimismo, declara bajo juramento y en los términos del art. 4° de la Res. 397/2020 que las firmas insertas en la documentación adjunta son auténticas y pertenecen al puño y letra de las partes intervinientes (art. 109 del Decreto 1759/72).

En prueba de conformidad, se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto entre las partes intervinientes a los 16 días del mes de Abril de 2024

  
LILIANA PANIGHETTO

  
CRISTINA RINALDI  
ABOGADA  
Tº. 68 Fº. 86 CPACF

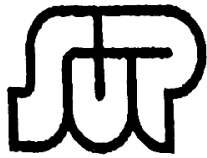
  
CARLOS SEYDELL  
SECRETARIO GENERAL  
SINDICATO UNICO DE LA PUBLICIDAD

  
JUAN CARLOS MONTENEGRO  
Secretario Gremial  
Sindicato único de la Publicidad

  
Lic. VICENTE ALVAREZ PORTAS  
SECRETARIO DE ACTAS  
SINDICATO UNICO DE LA PUBLICIDAD

  
FERNANDO D. FERRARIS  
SECRETARIO ADJUNTO  
SINDICATO UNICO DE LA PUBLICIDAD

CAMARA ARGENTINA DE EMPRESAS  
DE PUBLICIDAD EN VIA PUBLICA  
GUILLERMO DE LELLA  
PRESIDENTE



# sindicato único de la publicidad

PERSONERÍA GREMIAL 347 - ADHERIDO A LA C.G.T.

TTE. GRAL. JUAN D. PERON 2385 2º Piso

TEL. 4951 - 2686 / 4951 - 4581

C. P. 1040 - CAPITAL FEDERAL

PUBLICIDAD EN LA VÍA PÚBLICA A.P.E. C.A.E. C.A.I.L. Categorías según Convenio Colectivo de Trabajo N° 122/90	Básicos Febrero 2024	Básicos Marzo 2024	Básicos Abril 2024
<b>ÁREA DE ARTE</b>	17%	11%	11%
DIBUJANTE PROYECTISTA	611.260,06	678.498,67	753.133,52
DECORADOR	588.257,65	652.965,99	724.792,24
LETRISTA	572.894,83	635.913,26	705.863,72
DIBUJANTE	554.990,28	616.039,21	683.803,52
PLANTILLERO	554.990,28	616.039,21	683.803,52
AYUDANTE DECOR. Y DIBUJO	514.063,86	570.610,89	633.378,08
MEDIO OFICIAL LETRISTA	514.063,86	570.610,89	633.378,08
<b>ÁREA ADMINISTRACIÓN</b>			
CATEGORÍA A	570.336,56	633.073,58	702.711,68
CATEGORÍA B	554.990,28	616.039,21	683.803,52
CATEGORÍA C	506.390,07	562.092,98	623.923,21
PROG. DE COMPUTADORA	611.259,76	678.498,34	753.133,15
OPER. DE COMPUTACIÓN	557.544,88	618.874,82	686.951,05
CADETE	434.771,88	482.596,79	535.682,44
<b>ÁREA TALLER Y VÍA PÚBLICA</b>			
OFICIAL CATEGORÍA A	570.336,56	633.073,58	702.711,68
OFICIAL CATEGORÍA B	554.990,28	616.039,21	683.803,52
OFICIAL CATEGORÍA C	506.390,07	562.092,98	623.923,21
MEDIO OFICIAL CATEGORÍA A	514.063,87	570.610,90	633.378,10
MEDIO OFICIAL CATEGORÍA B	506.390,07	562.092,98	623.923,21
OPERARIOS	498.717,28	553.576,18	614.469,56
PEÓN	498.717,28	553.576,18	614.469,56
AYUDANTE DE TALLER	486.897,41	540.456,13	599.906,30
APRENDIZ	434.771,88	482.596,79	535.682,44
MAESTRANZA	434.771,88	482.596,79	535.682,44
<b>ADICIONALES</b>			
COMIDA	5.078,09	5.636,68	6.256,71
REFRIGERIO	2.548,70	2.829,05	3.140,25
TÍTULO SECUNDARIO	15.434,56	17.132,36	19.016,92
TÍTULO UNIVERSITARIO	25.953,76	28.808,68	31.977,63
<b>LUMINISCENTES</b>			
OFICIAL POR DÍA	3.259,85	3.618,43	4.016,46
MEDIO OFICIAL POR DÍA	2.561,46	2.843,22	3.155,98
AYUDANTE POR DÍA	1.656,32	1.838,51	2.040,75
PERS. EVENTUAL POR DÍA	4.574,97	5.078,21	5.636,81

CAMARA ARGENTINA DE EMPRESAS  
DE PUBLICIDAD EN VIA PÚBLICA  
GUILLERMO DE LELLA  
PRESIDENTE

CRISTINA RINALDI  
ABOGADA  
Té. 68 Fo. 86 CPACF

LILIANA FANGHETTO

CARLOS SEYDELL  
SECRETARIO GENERAL  
SINDICATO UNICO DE LA PUBLICIDAD

JUAN CARLOS MONTENEGRO  
Secretario Gremial  
Sindicato único de la Publicidad

Lic. VICENTE ALVAREZ PORTAS  
SECRETARIO DE ACTAS  
SINDICATO ÚNICO DE LA PUBLICIDAD

FERNANDO D. FERRARIS  
SECRETARIO ADJUNTO  
SINDICATO ÚNICO DE LA PUBLICIDAD